

AVISO INTERVENCIÓN JUDICIAL

ANA UMAIMA SAUDA PALOMINO, CON CC 32661562, EN CALIDAD DE INTERVENTORA DESIGNADA, ME PERMITO INFORMAR QUE MEDIANTE AUTO 2024-01-642873 DE 16 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SE DECRETÓ LA INTERVENCIÓN JUDICIAL BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO, POR CAPTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS DEL PÚBLICO, Y DECRETAR SU VINCULACIÓN AL PROCESO DE INVERSIONES SOLIDARIAS S.A.S CON NIT No. 901.078.064-5, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 4334 DE 2008, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ÁNGEL DAVID FUENTES PINTO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.596.161

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LAS SUMAS DE DINERO ENTREGADAS A LOS INTERVENIDOS, PARA QUE PRESENTEN SUS SOLICITUDES A LA INTERVENTORA EN LAS SIGUIENTES **DIRECCION CARRERA 54 #68-169 CASA PRADO EN BARRANQUILLA - CORREO ELECTRONICO ANASAUDA@HOTMAIL.COM**

POR LO ANTERIOR, LAS RECLAMACIONES PODRÁN PRESENTARSE DESDE EL 27 DE JULIO DE 2024 HASTA EL 5 DE AGOSTO DE 2024, COMO LO INDICA EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, POR ESCRITO CON PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE LA INTERVENTORA, ACOMPAÑANDO EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE ENTREGA DE DINERO A LOS SUJETOS INTERVENIDOS Y DEMÁS SOPORTES DOCUMENTALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VALORAR ESTA SOLICITUD.

DE ACUERDO CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA CUENTA CON UN PLAZO DE 20 DÍAS, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES, PARA ADOPTAR LA DECISIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE AFECTADOS, QUE EN ESTE CASO VENCEN EL 25 DE AGOSTO DE 2024. DICHA DECISIÓN SERÁ DEBIDAMENTE PUBLICADA Y CONTRA LA MISMA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ SER INTERPUESTO DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN. EL LINK PARA CONSULTA DE AVISO Y DECISIONES EN EL PROCESO ES: WWW.SAUDACONSULTORIA.NET

ESTE AVISO SE PUBLICA EL 26 DE JULIO DE 2024.